



In re:

Fernando Sanabria Colón
Candidato, Alcalde de Guayama, PNP

OCE-NMA-2023-107
Informe de Auditoría OCE-A-21-339

DETERMINACIÓN PARCIAL SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

El 1 de marzo de 2023, el Comité Amigos de Fernando Sanabria Colón (en adelante “Comité”), por conducto de su tesorero, Erick Joseph García, presentó una solicitud de reconsideración de las multas de epígrafe, ascendentes a \$1,250.00, en la cual se limitó a expresar que “[t]enemos documentos para someter”, sin incluir más información, explicación o evidencia documental.

Sobre la presentación de la solicitud de reconsideración, la Sección 3.11 del Reglamento Núm. 13 sobre Procedimientos Adjudicativos ante la Oficina del Contralor Electoral dispone que, “[j]unto con la solicitud de reconsideración debe presentar evidencia o argumentos que, de haber sido traídos a la consideración de la Oficina previo a la imposición de la multa, hubieran hecho más probable que la multa no se emitiera o que se emitiera por una cuantía menor.” La solicitud de reconsideración presentada por el Comité no cumple con el citado requisito reglamentario. De igual modo, la solicitud de reconsideración no incluyó documentación alguna ni detalló las acciones que haya tomado el Comité para subsanar las infracciones señaladas en el Informe de Auditoría de epígrafe, si alguna.

POR TODO LO CUAL, se determinó concederle al Comité un **término de 15 días calendario**, contados a partir de la fecha de la notificación de esta Determinación Parcial, para que:

1. Presente la documentación que entienda pertinente a su solicitud de reconsideración.
2. Tome todas las acciones que correspondan a fin de subsanar los hallazgos señalados en el Informe de Auditoría de epígrafe, que le fueron notificados al Comité.
3. Someta un escrito detallando las acciones tomadas y describiendo cada uno de los documentos que entregue a la División de Auditoría de Donativos y Gastos, si alguno. En dicho escrito, además, el Comité podrá aceptar que cometió una o más de las infracciones señaladas y que, pese a las gestiones realizadas (las cuales deberá enumerar detalladamente), no le fue posible subsanarla, lo cual se tomará en consideración al emitirse una determinación final sobre la solicitud de reconsideración. Igualmente, como parte del escrito deberá presentar toda aquella evidencia o argumentos que, de haber sido traídos a la consideración de la Oficina previo a la imposición de la multa, hubieran hecho más probable que la multa no se emitiera o que se emitiera por una cuantía menor.

Durante el término concedido, el Comité podrá comunicarse con el personal de la División de Auditoría de Donativos y Gastos que realizó su auditoría para aclarar cualquier duda o pregunta que pueda tener sobre los documentos que aún no ha entregado o las enmiendas que tenga pendientes por hacer, si alguna, a los informes correspondientes.

Cumplido dicho término, la División de Auditoría de Donativos y Gastos reevaluará los hallazgos, a la luz de las acciones que haya tomado el Comité y el escrito que haya sometido para luego hacer las recomendaciones que procedan. Una vez se complete el expediente, según lo antes dispuesto, se emitirá una Determinación Final sobre la solicitud de reconsideración. Se le apercibe que, de no cumplir con lo dispuesto en este documento dentro del término concedido, su solicitud de reconsideración será denegada.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de abril de 2023.

**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ**

Contralor Electoral

CERTIFICO: que en el día de hoy archivé en autos y envié copia fiel y exacta de este documento a las siguientes personas a sus direcciones de correo electrónico indicadas:

Fernando Sanabria Colón

Presidente

Comité Amigos de Fernando Sanabria Colón

fernandosanabria16@gmail.com

Erick Joseph García

Tesorero

Comité Amigos de Fernando Sanabria Colón

congastim@aol.com

Rolando Torres Carrión

Director, División de Auditoría de Donativos y

Gastos

rtorres@oce.pr.gov

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de abril de 2023.

**LCDA. KARLA C. FONTÁÑEZ BERRÍOS**

Secretaria

Oficina del Contralor Electoral